

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**43377** A CORUÑA

Edicto

Doña Lourdes Villegas Castrillo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 12 de A Coruña.

Hace saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 149/19-AL, sobre Concurso consecutivo de persona física no empresario, promovido por el Mediador Concursal don Gerardo Gayoso Otero, en relación con el deudor don Miguel Ángel Gómez Álvarez, mayor de edad, con DNI n.º 46904459-F, vecino de Arteixo (A Coruña), con domicilio en c/ Avda. de Pastoriza, n.º 8, 3º D, se ha dictado en fecha 12-7-2019, Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Voluntario del referido deudor don Miguel Ángel Gómez Álvarez, quien está representado en autos por el procurador Sr. Rodríguez Siaba.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Gerardo Gayoso Otero, con DNI n.º 32.375500-x, con domicilio en calle Río Monelos, 2, 3.º B, de A Coruña, con teléfono n.º 981-290732, fax n.º 981-200555 y correo electrónico [ggayoso@economistas.org](mailto:ggayoso@economistas.org) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 16 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lourdes Villegas Castrillo.

ID: A190056760-1